



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/720/2014, de 8 de agosto, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.*

Por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

Por la Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 232/2009 seguido a instancia de D.ª Ana Isabel Tena Santos que asigna a la recurrente la puntuación de 10 en el apartado B2 obteniendo una puntuación total en el concurso-oposición de 6,3979 debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación con el número 2, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación del Cuerpo de Profesores de

Enseñanza Secundaria y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento de funcionaria en prácticas derivada de dicha modificación de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Santos.

En base a todo lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*— *Modificación de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.*

Se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, incluyendo en el Anexo I, en la Especialidad: 119 Procesos y Medios de Comunicación, con el número de orden 2 a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Santos con DNI 4.191.264C.

Esta inclusión determina que se produzca una reordenación de los aspirantes de esa especialidad, por lo que Nafria Prada, Adoración del Pilar pasa a ocupar el número de orden 3.

*Segundo.*— *Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2008.

*Tercero.*— *Realización de la fase de prácticas.*

Se adjudica a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Santos la provincia de Valladolid para la realización de la fase de prácticas.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Santos realizará la fase de prácticas en la provincia de Valladolid, durante el curso escolar 2014/2015, siendo evaluados conforme dispone la base decimoprimeras de la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de agosto de 2014.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO